**HISTORIA DE LA FILOSOFÍA**

**Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación**

La normativa vigente señala que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado debe regirse por los principios de evaluación continua, formativa y reguladora, y en la etapa de Bachillerato, diferenciada según las distintas materias y competencias que integran el currículo:

Continua, para garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, que permita establecer medidas de refuerzo o ampliación en cualquier momento del curso cuando el progreso de un alumno o alumna así lo aconseje. Implica la observación sistemática de la actuación del alumnado, el seguimiento y registro de la actividad diaria en los cuadernos y trabajos de clase, y la realización de distintos tipos de pruebas tanto orales como escritas para constatar, en momentos puntuales del curso, el grado de adquisición de las competencias exigidas.

Formativa y reguladora, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan obtener rendimiento académico y personal del proceso evaluativo, y el profesorado pueda adaptar convenientemente las estrategias de enseñanza-aprendizaje, tanto a nivel individual como de grupo de clase.

Específica para cada área del currículo, atendiendo a sus criterios de evaluación y a sus estándares de aprendizaje evaluables, aunque sin renunciar por ello al carácter integrador de las competencias transversales que facilita su consecución y la de los objetivos correspondientes.

El enfoque competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (saber); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (saber hacer); y un conjunto de actitudes y valores de gran influencia social y cultural (saber ser). Este enfoque supone que la evaluación final del curso deberá medir el grado de dominio de las competencias, lo que implica:

La elección de estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizando sus conocimientos, destrezas y actitudes.

La integración de la evaluación de competencias y contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos y actitudes para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo aprendido desde un planteamiento integrador.

Medir los niveles de desempeño de las competencias a través de indicadores de logro, tales como las rúbricas o escalas de evaluación, que deben incluir rangos que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad

Utilizar procedimientos y herramientas de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral y de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación: autoevaluación, evaluación entre iguales y coevaluación. La evaluación se concretará gracias a la utilización de las rúbricas o matrices de calificación (herramienta de evaluación) mediante el análisis de los documentos, producciones y artefactos del alumnado seleccionados para hacer evidente la adquisición de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y el de sus respectivas competencias (instrumentos de evaluación).

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia de Historia de la Filosofía serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Los instrumentos se concretarán en: Las pruebas escritas consistirán en un comentario de texto (se seguirán los modelos de EBAU) o bien en un cuestionario sobre las unidades didácticas, y un examen tipo test. También trabajos en grupo y debates.

**Plan de recuperación de evaluaciones no superadas**

Siempre que se disponga de tiempo durante el trimestre, se dará al alumnado con pruebas y actividades evaluables la oportunidad de repetirlas. Las evaluaciones no superadas positivamente habrán de recuperarse durante el trimestre siguiente mediante la realización y superación de pruebas escritas.

Al final del tercer trimestre se dará al alumnado la oportunidad de recuperar las evaluaciones no superadas mediante la realización y superación de la prueba escrita correspondiente, siempre y cuando tenga una evaluación superada.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se utilizarán las rúbricas ya que nos describirán el resultado de la evaluación de los aprendizajes que establecen los criterios de evaluación, así como la comprobación conjunta del grado de desarrollo y adquisición de las competencias. Las rúbricas propuestas establecen las relaciones entre los criterios de evaluación del currículo, los criterios de calificación de los aprendizajes descritos en estos y las competencias.

Cada uno de los calificadores de la rúbrica establece, a través del uso de graduadores, la calidad de adquisición de los aprendizajes en el alumnado: insuficiente (1- 4), suficiente (5-6), notable (7-8), sobresaliente (9-10). Se hará una media ponderada en la que se tendrá en cuenta los registros del profesor en el seguimiento de los instrumentos de evaluación.

**PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN**

Se llevarán a cabo pruebas escritas de recuperación, además de un plan de actividades que permitan al alumnado ponerse al día en el trabajo con el resto del grupo

Todo el alumnado que no obtenga como mínimo un 5 en el examen tendrá que recuperar. Se realizará una recuperación trimestral, salvo en la última valuación que se hará en el examen final

En mayo se hará una recuperación final para el alumnado que tenga suspendido dos trimestres. En esta prueba final no se podrá dejar ninguna pregunta en blanco y tendrá que sacar más de un 0 en cada una. Si tiene los tres trimestres suspendidos podrá recuperar en la prueba

pregunta en blanco y tendrá que sacar más de un 0 en cada una. Si tiene los tres trimestres suspendidos podrá recuperar en la prueba extraordinaria.

**PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN**

Pruebas extrordinaria de junio: la calificación de la evaluación extraordinaria de junio vendrá determinada, exclusivamente, por la calificación obtenida en la prueba escrita efectuada en la convocatoria de junio. Esta prueba escrita versará sobre los contenidos abordados y atendiendo a los criterios de evaluación y estándares evaluables trabajados durante el curso y que encontraremos especificados en la prueba.

-Sistemas extraordinarios de evaluación: Aquellos alumnos/as que no superen alguna evaluación, por motivos extraordinarios, inasistencia justificadas por motivos de salud y estuviera en disposición de seguir trabajando desde su domicilio, se arbitrará la manera de hacerle llegar actividades y materiales que le permitan un seguimiento lo más satisfactorio posible de la materia, a su regreso, y tras un periodo de adaptación se realizará una serie de pruebas para la valoración de la materia trabajada durante su ausencia. Por otro lado, el alumnado que por su inasistencia injustificada que le lleven a la pérdida del derecho a la evaluación continua realizará una prueba extraordinaria al final de curso sobre la materia trabajada durante el curso.